

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPF0Q-3MRQM-WLHYD Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 28/07/2023 11:52 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 28/07/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 08:30



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“12.(093/23) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1701/2023, de 8 de mayo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 1702/2023, de 8 de mayo, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe-propuesta de resolución relativo a la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda de 2022, firmado electrónicamente por el Director de Economía y Planificación Presupuestaria, el 28 de abril de 2023 y el informe de Control financiero Permanente de la Interventora municipal accidental firmado electrónicamente el 26 de abril de 2023

HE RESUELTO:

1) *Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda correspondiente al ejercicio 2022, que presenta los siguientes resultados:*

• **Resultado Presupuestario:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	73.009.853,67	70.832.705,51		2.177.148,16
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00	3.218.712,96		-3.218.712,96
1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	73.009.853,67	74.051.418,47		-1.041.564,80
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00		0,00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	73.045.853,67	74.087.418,47		-1.041.564,80
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			6.133.528,90	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			22.413.782,65	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			22.740.032,08	5.807.279,47
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.765.714,67

• **Remanente de tesorería:**

	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	116.338.531,95	115.056.153,58
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	31.569.975,50	29.934.154,12
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	5.650.421,39	5.617.687,46
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	23.397.426,58	23.762.455,38
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.522.127,53	554.011,28
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	21.224.815,60	15.865.817,33
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	8.835.047,86	2.228.028,47
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.640.229,61	1.548.901,30
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.749.538,13	12.088.887,56
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-6.478.616,78	-5.291.736,82
	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	6.569.115,01	6.596.374,69

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPF0Q-3MRQM-WLHYD Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 28/07/2023 11:52 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 28/07/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 08:30



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	90.498,23	1.304.637,87
I	REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	120.205.075,07	123.832.753,55
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	21.185.099,17	20.991.562,23
III	EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	34.104.405,06	33.747.905,64
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	64.915.570,84	69.093.285,68

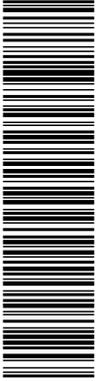
- 2) *Que se apruebe la sustitución en los registros contables del proyecto de gasto con financiación afectada 2022-8-Desvi-1, por el resto de proyectos con financiación afectada pendiente de afectar.*
- 3) *Que se dé cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre.*
- 4) *Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.*

- A) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 19 de julio de 2023, tomando conocimiento del expediente.
- B) PROPUESTA del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos**, de 21 de julio de 2023, que literalmente dice:

“El art. 193.4 del TRLRHL, dispone:

“de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPF0Q-3MRQM-WLHYD Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 28/07/2023 11:52 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 28/07/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 08:30



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Habiéndose dado cuenta a la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 19 de julio de la Liquidación del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobada por decreto número 1702/2023 de 8 de mayo y en cumplimiento de lo anterior, se efectúa la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno Municipal se dé por enterado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.”

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1702/2023, de 8 de mayo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, anteriormente transcrito.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 2371/2023, de 19 de junio y 2407/2023, de 23 de junio, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA